

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 055 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 160

Fecha: 13/12/2018

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 42055 2018 00497	ACCIONES DE TUTELA	JUDITH PATIÑO ALVAREZ	COLPENSIONES.	AUTO CONCEDE IMPUGNACION	12/12/2018	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE

[Firma]
YANCA FIGUEROA ARZAS
SECRETARIA JUZGADO 55 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D. C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D. C., doce (12) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

PROCESO	11001-33-42-055-2018-00497-00
ACCIONANTE	JUDITH PATIÑO ÁLVAREZ
ACCIONADOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y PORVENIR S. A.
ACCION	TUTELA
ASUNTO	AUTO QUE CONCEDE IMPUGNACION

Evidencia el Despacho que la accionante, señora JUDITH PATIÑO ÁLVAREZ, presentó impugnación a través de memorial radicado en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá, el día diez (10) de diciembre de la presente anualidad (fls.64-79), en contra de la sentencia de primera instancia, proferida por esta Sede Judicial dentro de la presente acción de tutela, que data de cuatro (4) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) (fls.50-55), la cual fue notificada por correo electrónico el día cinco (5) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) folio 56.

Esta Sede Judicial encuentra que el recurso impetrado es procedente y fue presentado dentro de la oportunidad dispuesta en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, por lo que se concederá.

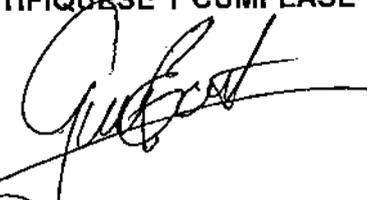
En consecuencia, el Juzgado Cincuenta y Cinco Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá D.C. – Sección Segunda,

RESUELVE

PRIMERO.- CONCEDER la impugnación interpuesta por la señora JUDITH PATIÑO ÁLVAREZ en contra de la sentencia proferida en primera instancia por esta Sede Judicial dentro de la presente acción de tutela que data de cuatro (4) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

SEGUNDO.- REMITIR de inmediato por la Secretaría del Juzgado, el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Reparto, luego de las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS EDUARDO GUERRERO TORRES
JUEZ

DCCD



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN SEGUNDA

ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 160
de Hoy 13-DIC-2018
El Secretario: EA